



Municipalidad Provincial de Nasca

"AÑO DEL CEMENTERIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2011-MPN/A

NASCA, 25 de Enero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El informe N° 007-2011 PVL.DIV.SRVS.PROGRS.S./MPN de fecha 17 de Enero de 2011, emitido por la Jefa de la División de Servicios y Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Nasca, respecto a la Conformación de Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de Adquisición de los Insumos del Programa Vaso de Leche para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Provincial de Nasca; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función.

Que, mediante documento de Visto, la Jefa de la División de Servicios y Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Nasca, considerando lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF, solicita se emita resolución que **DESIGNE al Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de Adquisición de los Insumos del Programa Vaso de Leche para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Provincial de Nasca;** los mismos que estarán integrado conforme se indica en la parte Resolutiva de la presente Resolución;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros...";



Municipalidad Provincial de Nasca

Que, el Artículo 92° del citado Reglamento establece que “La conformación y actuación del Comité Especial se sujeta a las reglas previstas en el presente Reglamento, con las particularidades que se establezcan en el presente Capítulo...”;

Por lo expuesto; y en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- DESIGNAR el Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de Adquisición de los Insumos del Programa Vaso de Leche para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Provincial de Nasca, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- **Presidente:** Sra. Flor Puga Ore
- **Secretario:** Sra. Julia Palomino Achulla
- **Integrante:** Sra. Gary Flores Aguirre

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Presidente:** Sra. Carmen Falcón Cantoral
- **Secretario:** Sra. Reyna Pillaca Choque

ARTICULO 2°.- ENCARGAR AL COMITÉ ESPECIAL DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas legales afines.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, al Área de Secretaria General, se encargue de Notificar y Distribuir la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE